



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
C/ Edison, 4  
28006 Madrid

Madrid, 15 de noviembre de 2016

Muy Sres. Nuestros:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores y disposiciones complementarias, **DEUTSCHE BANK, SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA** (“**Deutsche Bank**” o el “**Emisor**”) comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para su difusión al mercado, el siguiente

## HECHO RELEVANTE

Deutsche Bank, S.A.E. llevó a cabo dos emisiones de obligaciones denominadas, respectivamente, “Serie 2 de Cédulas Hipotecarias Deutsche Bank S.A.E.” y “Serie 3 de Cédulas Hipotecarias Deutsche Bank S.A.E.”, por importe total de mil doscientos millones de euros (€1.200.000.000) cada una, mediante la emisión de veinticuatro mil (24.000) valores por ISIN, con un valor nominal unitario de cincuenta mil euros (€50.000) por cada valor (las “**Emisiones**”).

Las condiciones finales de las Emisiones se inscribieron en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 5 de julio de 2012 (las “**Condiciones Finales**”). Las cédulas están admitidas a cotización en el Mercado A.I.A.F. de Renta Fija.

Por la presente les comunicamos que, conforme a lo establecido en el apartado 2.1.11 de las Condiciones Finales, el Emisor ha decidido proceder a amortizar anticipadamente las siguientes emisiones, con fecha de efectos el 29 de noviembre de 2016:

ISIN	Nocional Vivo	Valores Vivos	Nocional Amortizado	Valores Amortizados	Nocional Vivo tras Amortización	Valores Vivos tras Amortización
ES0413320013	800.000.000 €	16.000	800.000.000 €	16.000	0 €	0
ES0413320021	800.000.000 €	16.000	200.000.000 €	4.000	600.000.000	12.000

En consecuencia, la amortización de la primera emisión (ISIN ES0413320013) será total, mientras que la amortización de la segunda emisión (ISIN ES0413320021) será parcial.

La referida amortización anticipada se realizará mediante la amortización de los valores correspondientes a cada ISIN que el Emisor tiene en autocartera y mediante abono del 100% de su valor nominal más el cupón corrido, tal y como se recoge en las Condiciones Finales.

Para que conste a los efectos oportunos.

Deutsche Bank, S.A.E.